



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 432-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SRS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 25 de setiembre del 2023

VISTOS:

El MEMORANDO N.º 757-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OPE, de fecha 22 de setiembre de 2023, y el Memorando N.º 815-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 033-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de Apoyo cuyo objetivo es establecer las requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento del establecimiento, orientados a garantizar la calidad de prestaciones, así como los mecanismos para verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico; Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para su implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la Calidad en los Servicios de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0456-2007/MINSA, se aprobó la N.T.S. N.º 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema de Salud que los establecimientos de salud servicios médicos de Apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, con la Resolución Ministerial N.º 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación.

Que, mediante Resolución Directoral N.º 63-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N.º 01-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en la Dirección Regional de Salud".

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, por MEMORANDO N.º 757-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OPE, de fecha 22 de setiembre de 2023 la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite **OPINIÓN FAVORABLE** del "PLAN DE AUTOEVALUACION DE LAS MICROREDES 2023" conforme al Informe N.º 081-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OPE-A. Organización emitida por la jefa del área de Organización, dando Opinión

Técnica Favorable a fin de aprobarse los documentos técnicos "Plan de Autoevaluación 2023 Microred de Salud Huaura", "Plan de Autoevaluación para Acreditación Microred de Salud Hualmay 2023", Plan de Autoevaluación Microred Vegueta 2023", " Plan de Autoevaluación Microred Sayán 2023" y "Plan de Autoevaluación de la Microred Churin Oyón 2023"..

Que conforme, al Informe Legal N° 266-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que resulta viable emitir el acto resolutivo al estar enmarcado en las normativas vigente para su aprobación.

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Documento Técnico " **PLAN DE AUTOEVALUACION DE RED DE SALUD HUAURA OYÓN 2023**" elaborado por las MICROREDES de Salud, Huaura, Hualmay, Vegueta, Sayán y Churin Oyón.

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud y de la Oficina de Apoyo Administrativo de La Red de Salud Huaura Oyón.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2019/DG/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 08 de marzo del 2023, y ratificado mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLANES DE AUTOEVALUACION DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN -2023**", elaborado por las MICROREDES de Salud, el cual está conformado por:

- Plan de Autoevaluación 2023 Microred de Salud Huaura, (13 folios).
- Plan de Autoevaluación para Acreditación Microred de Salud Hualmay 2023, (14 folios).
- Plan de Autoevaluación Microred Vegueta 2023, (17 folios).
- Plan de Autoevaluación Microred Sayán 2023, (14 folios).
- Plan de Autoevaluación de la Microred Churin Oyón 2023, (18 folios).

Los presentes Planes de Autoevaluación forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los equipos de evaluación de la Microred de Salud, Huaura, Hualmay, Vegueta, Sayán y Churin Oyón la ejecución de los Planes de Autoevaluación de la Red de Salud Huaura Oyón 2023, aprobados en el artículo primero del presente acto resolutivo, conforme al literal f) del numeral 6.1 de la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Apoyo Administrativo, el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional www.hdhuacho.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EESA/mpda
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- MICRORED HUAURA, HUALMAY, VEGUETA, SAYÁN Y CHURIN OYÓN
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.
Dr. EDWIN EFRÉN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO